

DECLARACIÓN PERSONAL DE SEGURIDAD (DPS)

Tipo de Documento de Identidad:		Número de Identidad:		País de Expedición:	
NOMBRE:		PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:	
Estado civil:	Sexo:	Número de hijos:		Fecha de nacimiento:	
País de nacimiento:		Provincia de nacimiento:		Lugar de nacimiento:	
Nacionalidad de origen:		Nacionalidad actual:		Fecha de adquisición de la nacionalidad:	
Correo electrónico (E-mail):					
Prefijo-País:		Teléfono móvil:		Prefijo-País:	
				Teléfono fijo:	

País:		Provincia:		Municipio:	
C.P.:	Dirección:				
Fecha inicio de residencia:		Prefijo-País:		Teléfono:	
Desde	Hasta	País	Provincia	Municipio	Dirección

Cargo o Empleo:		Organismo, Unidad o Empresa:		Fecha de antigüedad:	
País:		Provincia:		Municipio:	
C.P.:	Dirección:				
E-mail oficial:		Prefijo-País:		Tfno. Oficial:	
Desde	Hasta	Organismo, Unidad o Empresa	País / Provincia / Municipio		Cargo o Empleo

Titulación o formación:		Centro docente:	
País:	Fecha del Título:	Fecha de inicio de estudios:	Fecha de fin de estudios:
Desde	Hasta	Centro docente / País	Titulación obtenida

Desde	Hasta	País/Lugar	Motivo detallado

Gobierno, Organismo o Programa	País	Tipo de relación

NOMBRE Y APELLIDOS	NACIONALIDAD	PERÍODO DE CONVIVENCIA	EXPLICAR GRADO DE RELACIÓN ACTUAL
		De: a:	
		De: a:	
		De: a:	

Vínculo actual de convivencia:	Año de inicio de la relación:	Datos adicionales:
--------------------------------	-------------------------------	--------------------

Tipo de Documento de Identidad:	Número de Identidad:	País de Expedición:
NOMBRE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:
Estado civil:	Sexo:	Número de hijos no comunes:
País de nacimiento:	Provincia de nacimiento:	Fecha de nacimiento:
Nacionalidad de origen:	Nacionalidad actual:	Fecha de adquisición de la nacionalidad:
Correo electrónico (E-mail):		
Prefijo-País:	Teléfono móvil:	Prefijo-País:
		Teléfono fijo:

País:	Provincia:	Municipio:
C.P.:	Dirección:	
Fecha inicio de residencia:	Prefijo-País:	Teléfono:

Cargo o Empleo:	Organismo, Unidad o Empresa:	Fecha de antigüedad:
País:	Provincia:	Municipio:
C.P.:	Dirección:	
E-mail oficial:	Prefijo-País:	Tfno. Oficial:

Titulación o formación:	Centro docente:
País:	Fecha del Título:
	Fecha de inicio de estudios:
	Fecha de fin de estudios:

Desde	Hasta	País/Lugar	Motivo detallado

Gobierno, Organismo o Programa	País	Tipo de relación

Tipo de Documento de Identidad:	Número de Identidad:	Nivel de estudios:
NOMBRE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:
Fecha de nacimiento:	País de nacimiento:	Provincia de nacimiento:
Lugar de nacimiento:	Nacionalidad de origen:	Nacionalidad actual:
Profesión o empleo:		Domicilio actual:
País:	Provincia:	Lugar:
Fecha desde la que reside en el domicilio actual:		Prefijo-País: Teléfono de contacto:

Tipo de Documento de Identidad:	Número de Identidad:	Nivel de estudios:
NOMBRE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:
Fecha de nacimiento:	País de nacimiento:	Provincia de nacimiento:
Lugar de nacimiento:	Nacionalidad de origen:	Nacionalidad actual:
Profesión o empleo:		Domicilio actual:
País:	Provincia:	Lugar:
Fecha desde la que reside en el domicilio actual:		Prefijo-País: Teléfono de contacto:

Tipo de Documento de Identidad:	Número de Identidad:	Nivel de estudios:
NOMBRE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:
Fecha de nacimiento:	País de nacimiento:	Provincia de nacimiento:
Lugar de nacimiento:	Nacionalidad de origen:	Nacionalidad actual:
Profesión o empleo:		Domicilio actual:
País:	Provincia:	Lugar:
Fecha desde la que reside en el domicilio actual:		Prefijo-País: Teléfono de contacto:

Tipo de Documento de Identidad:	Número de Identidad:	Nivel de estudios:
NOMBRE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:
Fecha de nacimiento:	País de nacimiento:	Provincia de nacimiento:
Lugar de nacimiento:	Nacionalidad de origen:	Nacionalidad actual:
Profesión o empleo:		Domicilio actual:
País:	Provincia:	Lugar:
Fecha desde la que reside en el domicilio actual:		Prefijo-País: Teléfono de contacto:

Tipo de Documento de Identidad:		Número de Identidad:		Relación familiar o de convivencia:	
NOMBRE:		PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:	
Fecha de nacimiento:		País de nacimiento:		Provincia de nacimiento:	
Lugar de nacimiento:		Nacionalidad de origen:		Nacionalidad actual:	
Doble nacionalidad:	Profesión, empleo u ocupación:			Estudios:	

Tipo de Documento de Identidad:		Número de Identidad:		Relación familiar o de convivencia:	
NOMBRE:		PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:	
Fecha de nacimiento:		País de nacimiento:		Provincia de nacimiento:	
Lugar de nacimiento:		Nacionalidad de origen:		Nacionalidad actual:	
Doble nacionalidad:	Profesión, empleo u ocupación:			Estudios:	

Tipo de Documento de Identidad:		Número de Identidad:		Relación familiar o de convivencia:	
NOMBRE:		PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:	
Fecha de nacimiento:		País de nacimiento:		Provincia de nacimiento:	
Lugar de nacimiento:		Nacionalidad de origen:		Nacionalidad actual:	
Doble nacionalidad:	Profesión, empleo u ocupación:			Estudios:	

Tipo de Documento de Identidad:		Número de Identidad:		Relación familiar o de convivencia:	
NOMBRE:		PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:	
Fecha de nacimiento:		País de nacimiento:		Provincia de nacimiento:	
Lugar de nacimiento:		Nacionalidad de origen:		Nacionalidad actual:	
Doble nacionalidad:	Profesión, empleo u ocupación:			Estudios:	

Tipo de Documento de Identidad:		Número de Identidad:		Relación con el interesado:	
NOMBRE:		PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:	
Fecha de nacimiento:		País de nacimiento:		Provincia de nacimiento:	
Lugar de nacimiento:	Nacionalidad:	Prefijo:	Teléfono contacto:		
E-mail de contacto:					
Nivel de estudios:			Profesión, empleo u ocupación:		

Tipo de Documento de Identidad:		Número de Identidad:		Relación con el interesado:	
NOMBRE:		PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:	
Fecha de nacimiento:		País de nacimiento:		Provincia de nacimiento:	
Lugar de nacimiento:	Nacionalidad:	Prefijo:	Teléfono contacto:		
E-mail de contacto:					
Nivel de estudios:			Profesión, empleo u ocupación:		

Lea con atención el siguiente cuestionario. Las situaciones que se le plantean deberán ser analizadas con la mayor precisión y sinceridad. En el caso de que, alguna de las cuestiones planteadas, le afecte de alguna forma, bien a usted o a alguna de las personas que convivan con usted, **deberá remitir un escrito por correo electrónico**, a la dirección: hps@ons.cni.es , en la forma que se indica a continuación:

a. Un primer mensaje, sin datos personales, con un código alfanumérico de 8 caracteres que usted elija, aportando toda la información, de forma detallada.

b. Un segundo mensaje con su nombre completo, DNI y el código alfanumérico elegido.

La falta de aportación de la información se podría interpretar como una ocultación y puede tener como consecuencia la denegación de la solicitud de HPS. Si ninguna cuestión le afecta, no remita mensaje alguno.

1. Existencia de algún antecedente o proceso judicial, aunque sea leve y en el pasado.
2. Relación con grupos radicales o terroristas.
3. Relación con personas de países que no sean miembros de OTAN/UE o con gobiernos/ servicios de inteligencia extranjeros.
4. Pertenencia a organizaciones en contra del orden constitucional de España o que impidan las libertades y derechos de los demás.
5. Existencia de dificultades económicas o deudas con la Administración Pública.
6. Consumo de alcohol/drogas o existencia de trastornos emocionales.
7. Aspectos susceptibles de ser usados como objeto de presión.
8. Infracción de normas de seguridad o del manejo de sistemas de información y comunicación.
9. Cualquier aspecto no contemplado y que considere que pudiera afectar a la seguridad de la información clasificada.

(Este decálogo servirá de referencia para la concienciación de seguridad sobre protección de Información Clasificada del solicitante de una HPS)

1. La información clasificada es aquella información o material sobre el que se ha decidido que requiere un grado de protección para evitar su revelación o acceso no autorizado, en base al daño o perjuicio que su divulgación puede causar a la seguridad e intereses de España o sus aliados. Dicho grado de clasificación irá marcado sobre la propia información o material.
2. Los grados de clasificación de la información clasificada, de mayor a menor, son:
 - SECRETO (son equivalentes COSMIC TOP SECRET, EU TOP SECRET, etc.).
 - RESERVADO (equivalentes NATO SECRET, SECRET UE, etc.).
 - CONFIDENCIAL (equivalentes NATO CONFIDENTIAL, CONFIDENTIEL UE, etc.).
 - DIFUSIÓN LIMITADA (equivalentes NATO RESTRICTED, RESTREINT UE, etc.).
3. Toda persona que tenga conocimiento de cualquier información clasificada, voluntaria o involuntariamente, deberá mantener la oportuna reserva sobre la misma. Dicho deber de reserva no expira mientras la información afectada no sea desclasificada.
4. La divulgación no autorizada de información clasificada tendrá la consideración de delito o falta, y llevará pareja unas responsabilidades penales o disciplinarias para la persona que la cometa, conforme al código penal o disciplinario que le afecte.
5. El acceso por un individuo a información clasificada con grado de CONFIDENCIAL o superior, requiere:
 - Tener concedida una Habilitación Personal de Seguridad del grado adecuado.
 - Tener la “necesidad de conocer”.
 - Haber recibido la instrucción de seguridad preceptiva, antes de dicho acceso.
6. La información CONFIDENCIAL o superior debe circular por los Servicios de Protección de Información Clasificada u Órganos de Control, que son los responsables de su registro y custodia, siendo los únicos que pueden autorizar su transmisión.
7. La información DIFUSIÓN LIMITADA sólo puede ser manejada por individuos que han sido instruidos en materia de protección de la información clasificada.
8. La clasificación de información es un acto formal, y no puede ser realizada por los usuarios. Sólo pueden proponerla, y elevarla para aprobación, según el procedimiento por el que se regula.
9. La información clasificada sólo podrá ser manejada en zonas específicamente autorizadas para dicho fin. Se prohíbe su manejo fuera de las mismas, salvo en los casos de transporte autorizado, o autorización expresa.
10. En todas las instalaciones y órganos en que se maneje información clasificada existirá la figura del Responsable de Seguridad, que podrá ser el Jefe de Seguridad de un Servicio de Protección u Órgano de Control, y que se responsabilizará del correcto manejo de la información clasificada en su ámbito de responsabilidad.

CÓDIGO PENAL**(Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, modificada por L.O. 1/2015, de 30 de marzo)**

Artículo 277. - “Será castigado con las penas de prisión de seis meses a dos años y multa de seis a veinticuatro meses, el que intencionadamente haya divulgado la invención objeto de una solicitud de patente secreta, en contravención con lo dispuesto en la legislación de patentes, siempre que ello sea en perjuicio de la defensa nacional”.

Artículo 417

1. - “La Autoridad o funcionario público que revelare secretos o informaciones de los que tenga conocimiento por razón de su oficio o cargo y que no deban ser divulgados, incurrirá en la pena de multa de doce a dieciocho meses e inhabilitación especial para empleo o cargo público por tiempo de uno a tres años. Si de la revelación a que se refiere el párrafo anterior resultare grave daño para la causa pública o para tercero, la pena será de prisión de uno a tres años, e inhabilitación especial para el empleo o cargo público por tiempo de tres a cinco años.

2. - Si se tratara de secretos de un particular, las penas serán las de prisión de dos a cuatro años, multa de doce a dieciocho meses, y suspensión de empleo o cargo público por tiempo de uno a tres años”.

Artículo 418. - “El particular que aprovechar para sí o para un tercero el secreto o la información privilegiada que obtuviere de un funcionario público o autoridad, será castigado con multa del tanto al triplo del beneficio obtenido o facilitado y la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas y del derecho a gozar de los beneficios o incentivos fiscales o de la Seguridad Social durante el período de uno a tres años. Si resultara grave daño para la causa pública o para tercero, la pena será de prisión de uno a seis años y la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas y del derecho a gozar de los beneficios o incentivos fiscales o de la Seguridad Social durante el período de seis a diez años”.

Artículo 442. - “La autoridad o funcionario público que haga uso de un secreto del que tenga conocimiento por razón de su oficio o cargo, o de una información privilegiada, con ánimo de obtener un beneficio económico para sí o para un tercero, incurrirá en las penas de multa del tanto al triplo del beneficio perseguido, obtenido o facilitado e inhabilitación especial para empleo o cargo público y para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo por tiempo de dos a cuatro años. Si obtuviere el beneficio perseguido se impondrán las penas de prisión de uno a tres años, multa del tanto al séxtuplo del beneficio perseguido, obtenido o facilitado e inhabilitación especial para empleo o cargo público y para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo por tiempo de cuatro a seis años.

Si resultara grave daño para la causa pública o para tercero, la pena será de prisión de uno a seis años, e inhabilitación especial para empleo o cargo público y para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo por tiempo de nueve a doce años. A los efectos de este artículo se entiende por información privilegiada toda información de carácter concreto que se tenga exclusivamente por razón del oficio o cargo público y que no haya sido notificada, publicada o divulgada”.

Artículo 584. - “El español que, con el propósito de favorecer a una potencia extranjera, asociación u organización internacional, se procure, falsee, inutilice o revele información clasificada como reservada o secreta, susceptible de perjudicar la seguridad nacional o la defensa nacional, será castigado, como traidor, con la pena de prisión de seis a doce años”.

Artículo 598. - “El que, sin propósito de favorecer a una potencia extranjera, se procure, revelare, falseare o inutilizare información legalmente calificada como reservada o secreta, relacionada con la seguridad nacional o la defensa nacional o relativa a los medios técnicos o sistemas empleados por las Fuerzas Armadas o las industrias de interés militar, será castigado con la pena de prisión de uno a cuatro años”.

Artículo 599. - “La pena establecida en el artículo anterior se aplicará en su mitad superior cuando concorra alguna de las circunstancias siguientes:

1ª. Que el sujeto activo sea depositario o conocedor del secreto o información por razón de su cargo o destino.

2ª. Que la revelación consistiera en dar publicidad al secreto o información en algún medio de comunicación social o de forma que asegure su difusión”.

Artículo 600

1- “El que sin autorización expresa reproducire planos o documentación referentes a zonas, instalaciones o materiales militares que sean de acceso restringido y cuyo conocimiento esté protegido y reservado por una información legalmente calificada como reservada o secreta, será castigado con la pena de prisión de seis meses a tres años.

2- Con la misma pena será castigado el que tenga en su poder objetos o información legalmente calificada como reservada o secreta, relativos a la seguridad o a la defensa nacional, sin cumplir las disposiciones establecidas en la legislación vigente”.

Artículo 601. - “El que por razón de su cargo, comisión o servicio, tenga en su poder o conozca oficialmente objetos o información legalmente calificada como reservada o secreta o de interés militar, relativos a la seguridad nacional o la defensa nacional, y por imprudencia grave dé lugar a que sean conocidos por persona no autorizada o divulgados, publicados o inutilizados, será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año”.

Artículo 602. - “El que descubriere, violare, sustrajere o utilizare información legalmente calificada como reservada o secreta relacionada con la energía nuclear, será castigado con la pena de prisión de seis meses a tres años, salvo que el hecho tenga señalada pena más grave en otra Ley.”

Artículo 603. - “El que destruyere, inutilizare, falseare o abriere sin autorización la correspondencia o documentación legalmente clasificada como reservada o secreta, relacionadas con la defensa nacional y que tenga en su poder por razones de su cargo o destino, será castigado con la pena de prisión de dos a cinco años e inhabilitación especial de empleo o cargo público por tiempo de tres a seis años”.

CÓDIGO PENAL MILITAR**(Ley Orgánica 14/2015, de 14 de octubre)**

Artículo 25. - “El extranjero que, en situación de conflicto armado, se procure, difundiera, falseare o inutilizare información clasificada como reservada o secreta o de interés militar susceptible de perjudicar a la seguridad o a la defensa nacionales, o de los medios técnicos o sistemas empleados por las Fuerzas armadas o la Guardia Civil o las industrias de interés militar, o la revelase a potencia extranjera, asociación u organismo internacional, será castigado, como espía, a la pena de diez a veinte años de prisión.

El militar español que cometiere este delito será considerado autor de un delito de traición militar y castigado con la pena prevista en el artículo anterior”. (Nota: el citado artículo 24 del Código Penal Militar indica pena de prisión de quince a veinticinco años.)

Artículo 26. - “El militar que cometiere cualquiera de los delitos previstos en los artículos 277 ó 598 a 603 del Código Penal será castigado con la pena establecida en el mismo incrementada en un quinto de su límite máximo. En situación de conflicto armado o estado de sitio se impondrá la pena superior en uno o dos grados”.

El interesado:

con documento de identificación número:

, declara:

Quedo enterado de la obligatoriedad de responder a todas las preguntas que sean precisas para la gestión de las HPS solicitadas.

Todo lo manifestado por mí en este cuestionario es la verdad completa y exacta en cuanto sé y conozco, tras haber recabado, de forma razonable, la información solicitada de los afectados.

En particular declaro conocer que cualquier falsedad (por omisión deliberada, engaño o tergiversación de algún dato), será motivo suficiente para la denegación o retirada de la habilitación de seguridad, sin perjuicio de otras responsabilidades de cualquier tipo.

Cualquier modificación posterior de mi situación personal que afecte a los datos aquí aportados serán comunicados a la Oficina Nacional de Seguridad (ONS) a través del correo electrónico ons-hps@ons.cni.es o de la Sede Electrónica, a través del procedimiento Cuestionario Avanzado de Seguridad.

Conozco que los datos por mí aportados serán investigados por la Autoridad Nacional para la Protección de la Información Clasificada, con los medios y órganos que la legislación vigente pone a su alcance.

Asimismo, presto mi consentimiento expreso para que estos mismos órganos puedan recabar física o electrónicamente cualquier dato o documento que, sobre mi persona, obre en poder de las administraciones públicas, con las restricciones que la normativa de aplicación a los datos y documentos recabados imponga.

He leído y comprendido el documento **“Anexo I - Decálogo de la Protección de la Información Clasificada”**, en el entendido de que la lectura de dicho Decálogo no me exige de recibir la posterior Instrucción de Seguridad¹ en materia de protección de la información clasificada, ni del conocimiento de cuantas normas referentes a la protección de la información clasificada del Reino de España, OTAN, Unión Europea, Agencia Espacial Europea, u otras organizaciones de los que España sea parte, sean de aplicación².

- 1 La Instrucción de Seguridad se le deberá impartir una vez concedida la Habilitación Personal de Seguridad, por el responsable de la protección de la información clasificada, antes de que pueda tener acceso a la información clasificada. Si no la recibe, deberá reclamarla.
- 2 La Instrucción de Seguridad, obligatoria para cualquier tipo de HPS, deberá complementarse con otros documentos dependiendo de la HPS que se trate (p. e. Decisión 2013/488/UE de 23.09.2013 del Consejo y Decisión 2015/444/EU, EURATOM de 13.03.2015 de la Comisión, para HPS de la Unión Europea).

Me comprometo a mantener la debida reserva, y a no revelar ningún dato, sobre la información clasificada a la que pudiera tener o haber tenido acceso con motivo del cumplimiento de mis obligaciones o por otro motivo cualquiera, siendo consciente de que dicho deber de reserva permanecerá vigente de forma permanente.

Asimismo declaro que conozco perfectamente las responsabilidades penales y disciplinarias en que pudiera incurrir por la divulgación no autorizada de esta clase de informaciones, bien sea voluntariamente o por negligencia, por acción u omisión, con arreglo a las disposiciones legales y administrativas vigentes, habiendo leído y comprendido el documento **“Anexo II - Leyes que amparan la disciplina del secreto”**.

Y para que conste y surta los debidos efectos ante la Autoridad Nacional, firmo la presente declaración:

En _____, a _____ de _____ de _____

(Firma del interesado)